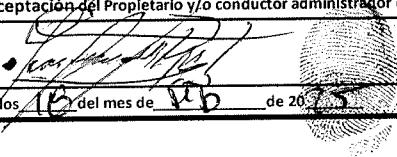


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			W5166 NTR
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Luis Antonio Rojas Roncancio			Teléfono: 31024059100
Nombres del Propietario	Luis Antonio Rojas			RUT #
Documento de identidad	19.465.100			Teléfonos 3102405906
Dirección Residencia	CIAUATYI-12			E-mail arteofhigia@hotmail.com
Datos del Vehículo	Placa TDS 181	Marca: Hino	Modelo año: 2012	
	Tipo: Pax /Carga Carga	Capac. Kg 7150	Cilindraje: 4009	Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	S 2012-11-1			16 12 25
TECNOMECHANICA	CDP Restabilizante			19 12 25
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	JOSE JAMIL LOZANO			Teléfonos 3702496613 CARNT. MANIPULACION 12 02 26
Documento de identidad	5970975			16/04/77
Licencia de Conducción	5970975			Vencimiento
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
SALUD TOTAL	Positiva			O+
Dirección Residencia	CIAUATYI-192-85			E-mail JOSEJAMILLOZANO@GMAIL.COM
Referencia amigo(a)	LUBIN LOZANO			Teléfono 3132811308
Referencia Familiar	DOÑA ROSA			Teléfono 3178471375
Referencia Familiar	JOSE BOLENGUER			Teléfono 3147161325
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad				Teléfonos
Licencia de Conducción				Vencimiento
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia				E-mail
Referencia Familiar				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:				
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fees por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer un buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregares el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS Incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenas valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 19 del mes de Diciembre de 2012		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Liberad y Orden

## LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015383570

PLACA <b>TDS181</b>	MARCA <b>HINO</b>	LÍNEA <b>XZU303L-HBMLA3</b>	MODELO <b>2012</b>
CILINDRADA CC <b>4.009</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROcería <b>FURGON</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>2150</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>N04CTR13582</b>	REG N	VIN <b>JHFAK04H4CK001259</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG N	NÚMERO DE CHASIS <b>JHFAK04H4CK001259</b>	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>ROJAS RONCANCIO LUIS ANTONIO</b>		IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 19465100</b>	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP <b>108</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>32011001158921</b>	I/E 	FECHA IMPORT. <b>23/09/2011</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS <b>2</b>
FECHA MATRÍCULA <b>24/10/2011</b>	FECHA EXP. LIC. TTO. <b>17/01/2018</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA</b>		

Morpho CT0022389-2017-07-06

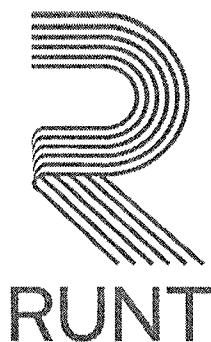


LT01007515956



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 178045887

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** CDA RASTRILLANTAS LTDA

**NIT:** 832002212 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-032

**Fecha de expedición:** 2024/12/18 **Fecha de vencimiento:** 2025/12/18

**DATOS VEHÍCULO**

**PLACA:** TDS181 **CLASE:** CAMIONETA

**MARCA:** HINO **MODELO:** 2012

**SERVICIO:** Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

**CILINDRAJE:** 4009 **NRO. MOTOR:** N04CTR13582

**NRO. CHASIS:** JHFAK04H4CK001259 **VIN:** JHFAK04H4CK001259

**LÍNEA:** XZU303L-HBMLA3

**COLOR:** BLANCO

**NOMBRE PROPIETARIO:** LUIS A. ROJAS R.

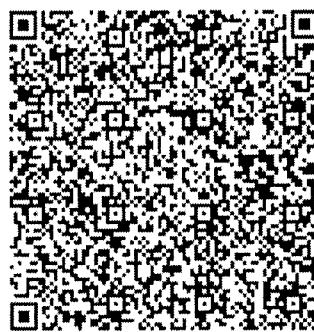
**FIRMA DEL RESPONSABLE**

DIEGO FERNANDO TORRES VILLALOBOS

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

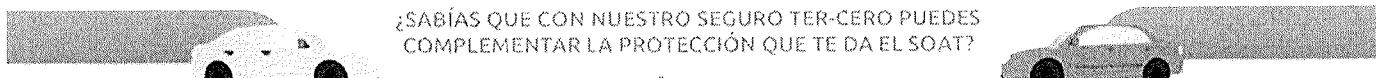
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA 2024   12   16	VIGENCIA DESDE AÑO   MES   DÍA 2024   12   17	HASTA AÑO   MES   DÍA 2025   12   16 HORAS DEL
--	--	---



ASEGURADORA

 seguros  
**mundial**<sup>®</sup>  
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89706910 - 610907716	TDS181	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	4009	2012
PASAJEROS	MARCA	HINO	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	XZU303LHBLMA3	FURGON		
NO. MOTOR N04CTR13582	NO. CHASIS O NO. SERIE JHFAK04H4CK001259		NO. VIN JHFAK04H4CK001259		CAPACIDAD TON. 2,15
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LUIS ROJAS RONCANCIO	TELÉFONO DEL TOMADOR 3102405900	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 19465100	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPIDIENDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	NO. FORMULARIO 89706910	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 31	PRIMA SOAT \$ 636.000	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 330.700	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR	\$ 968.800				
FIRMA AUTORIZADA					



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES  
COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro  
Ter-

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:**

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de prima respectiva del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

**Datos personales**

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en [www.seguromundial.com.co/legal/](http://www.seguromundial.com.co/legal/), donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

**Topes de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).

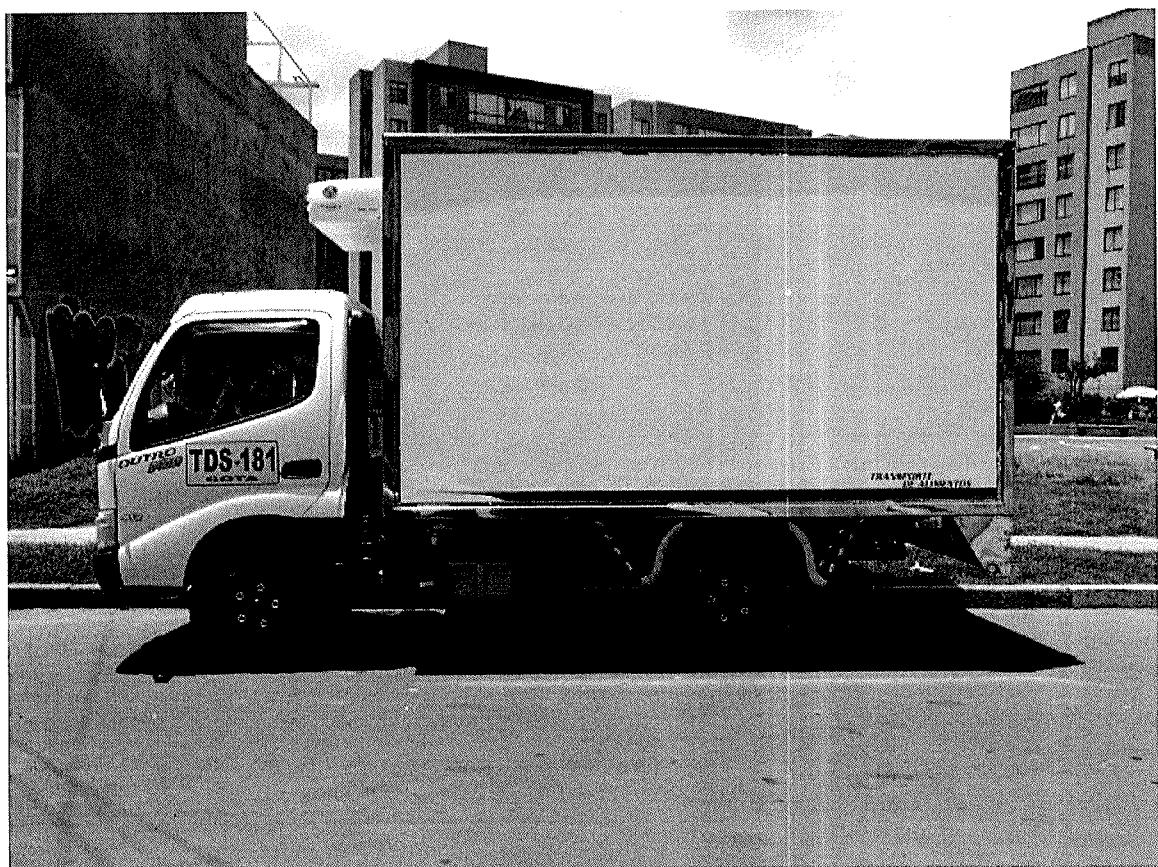
 AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: [registro.tubeneficiomundial.com](http://registro.tubeneficiomundial.com)

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibir tu código de socio y haz click en el botón [www.tubeneficiomundial.com](http://www.tubeneficiomundial.com) para disfrutarlos.

Digitally signed by: COMPAÑIA  
MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2025.02.18 14:49:20 -05:00

## HOJA DE VIDA FURGON



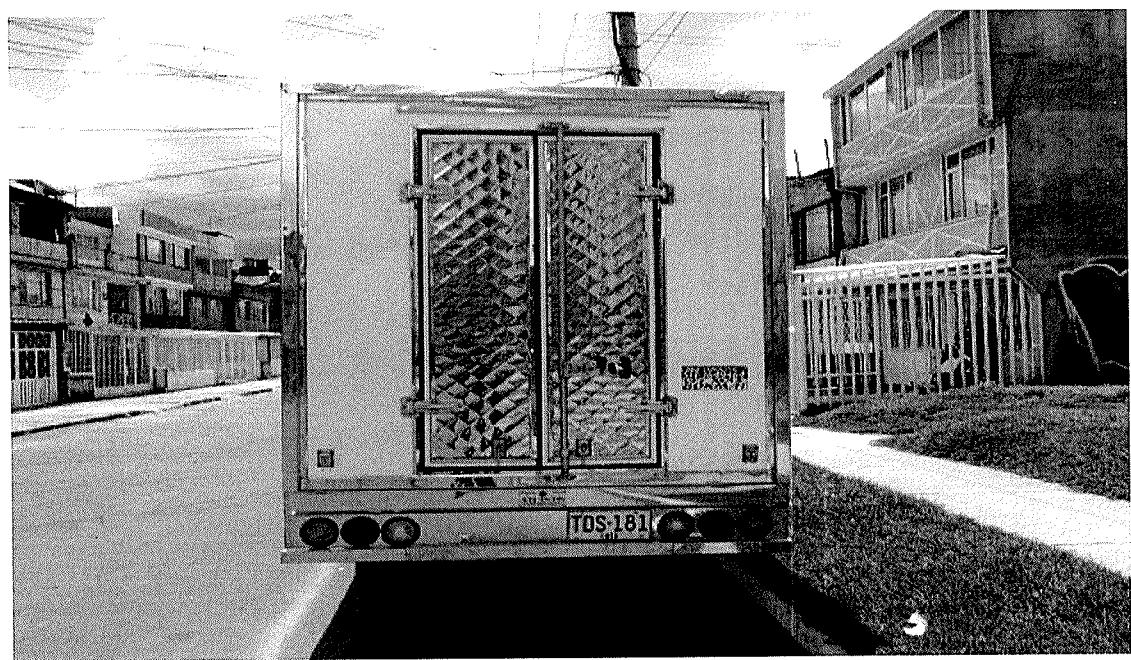
### Datos del Vehículo

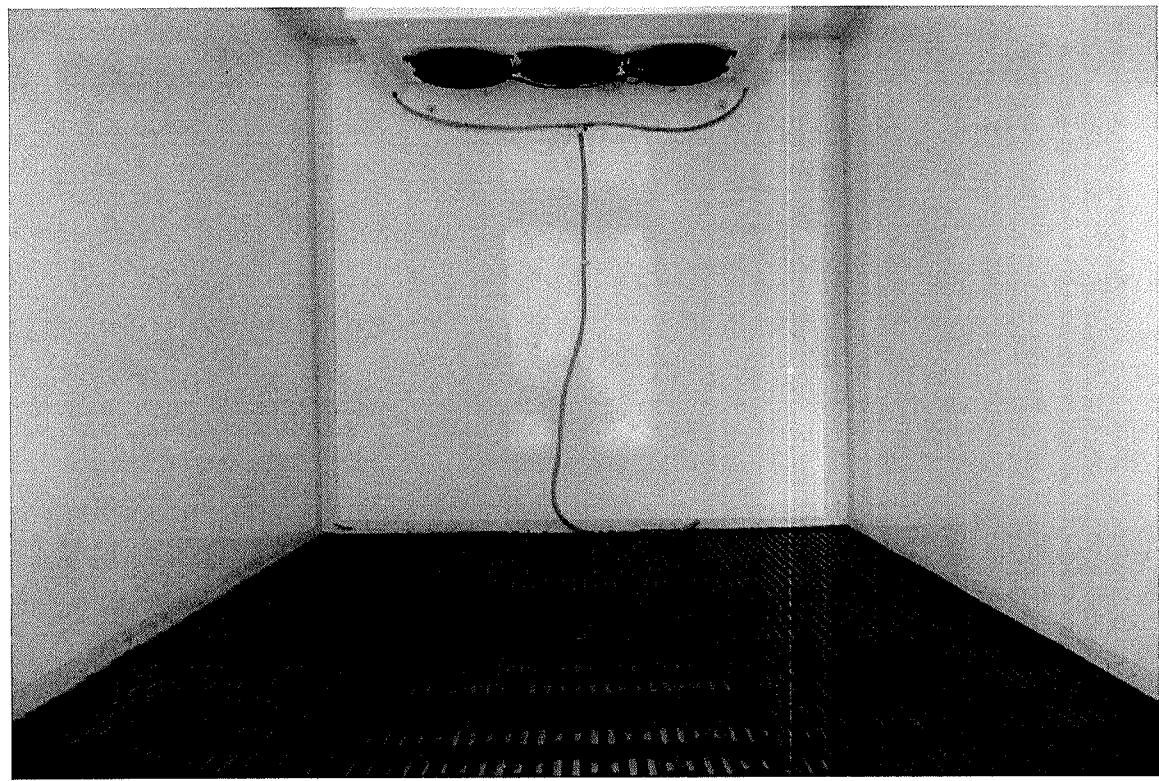
**Tipo de vehículo:** furgón hino termo refrigerado  
**Capacidad de carga:** 3000 kg  
**Capacidad del termo:** -15 °C  
**Capacidad de canastillas:** 136  
**Placas:** TDS 181 de cota  
**Modelo:** 2012  
**Tipo de servicio:** publico

### Datos del Propietario

**Propietario:** Luis Antonio Rojas Roncancio  
**Ocupación:** Independiente  
**Cedula:** 19.465.100  
**Celular:** 3102405900 - 3214125183  
**Dirección:** Calle 4<sup>a</sup> # 41-12 Barrio Primavera  
**Correo:** andres.rojas32@hotmail.com

## FOTOS DEL VEHICULO







# FICHA TÉCNICA EXTRACLOR 13%

Versión: 01

Código: GT-F-40

Fecha: 01/08/2011

Página: 1 de 2

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

**Nombre químico:** Hipoclorito de sodio al 13%

**Otros nombres:** Sal de sodio del ácido hipocloroso, oxido de cloruro de sodio, oxicloruro de sodio, agua lavandina, agua de Javel o agua Jane.

**Fórmula Química:** NaOCl

**CAS:** 7681-52-9

**UN:** 1791

**Calidad:** Técnica

**Descripción:** Solución acuosa, amarillenta de olor característico penetrante e irritante.

**Vencimiento:** "El hipoclorito de sodio puede perder la mitad de su efectividad en 100 días, o del 2% al 4% de cloro disponible por mes, a temperatura ambiente". (NTC 1847)

## 2. APLICACIONES GENERALES

Tratamiento de aguas, desinfección, esterilización, algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscinas. Blanqueador en procesos de lavado (celulosa, pulpa de papel, textiles).

**Procedimiento para preparación de blanqueador doméstico:** utilice 385mL de NaOCl al 13% y agregue 615 mL de agua desionizada, obtendrá 1000 mL de blanqueador doméstico al 5%; agite con implementos plásticos o materiales inertes al producto.

## 3. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS

**Sustancias incompatibles:** Ácidos y productos orgánicos.

**Aspecto y olor:** Líquido amarillento, libre de partículas extrañas, con olor a cloro.

**Información adicional:** Fuerte agente oxidante; dependiendo del pH de la solución se presenta disociado en forma de cloro activo, ácido hipocloroso HOCl y/o ión hipoclorito OCl<sup>-</sup>. De estas formas de "cloro libre activo" depende su reactividad en las reacciones de oxidación, cloración y acción bioquímica tales como el control bacteriológico y microbiológico.

Parámetro	Unidad	Especificación
Densidad (20 °C)	g/mL	1,20 Mín.
Concentración (20 °C)	% m/v	13 Mín.
Alcalinidad total (NaOH)	% m/v	1 Máx.

## 4. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

**Condiciones de almacenamiento:** Almacenar en lugares frescos lejos de la luz solar directa y sobre superficies incombustibles e impermeables. Se deberá disponer de duchas y tomas de agua a presión en sitios de fácil acceso dentro del área.

**Precauciones:** El hipoclorito de sodio es altamente corrosivo. Tóxico por ingestión e inhalación, fuerte irritante para los tejidos, riesgo de incendio en contacto con materias orgánicas. Revisar Hoja de Seguridad del producto.

## 5. RECOMENDACIONES DE USO

Ver tabla en la siguiente página.

SERVICIOS Y FUMIGACIONES  
*M.R.*

**CERTIFICA QUE**

Se realizo proceso de desinfección para eliminar microorganismos, bacterias y virus.

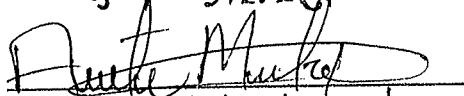
Placa: TDS 181  
Marca: HINO  
Modelo: 2012

Se hizo la intervención utilizando Hipoclorito al 13%, siguiendo los protocolos de bioseguridad para mitigar, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013  
Art. 29

**QUINCE DE FEBRERO 2025**

Expedido: 15 DE FEBRERO 2025

VIGENCIA TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA

SERVICIOS Y FUMIGACIONES  
*M.R.*  


Representante legal  
NIT: 80721906 - 2  
Régimen simplificado  
Servicios y Fumigaciones M.R.

15 FEB 2025



VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD  
3144150119

DOCUMENTO CON SELLO SECO

## TEMARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

#### OBJETIVO

Dar cumplimiento a la política de Calidad del Establecimiento con el fin de garantizar la salud de nuestros clientes, Cumplir con las normas para disminuir los riesgos de contaminación dando cumplimiento a la norma vigente.

#### METODOLOGIA

Aprendizaje Visual, Aprendizaje Auditiva, Análisis, evaluativo entre otros

#### DURACION

10 horas anuales

norma vigente dando cumplimiento al Capítulo III Artículos 12 y 13.

MODULO 1	FECHA	MODULO 2	FECHA	MODULO 3	FECHA
LEGISLACION VIGENTE	18 ENERO 2.025	TIPOS DE CONTAMINACION FISICA QUIMICA BIOLOGICA CRUZADA O TRANSMITIDA	24 ENERO 2.025	PLAN DE SANEMIENTO BASICo ¿Qué es?, importancia POES - ¿Qué es? Registros o planillas ¿para q se diligencian?	17 FEBRERO 2.025
ALIMENTOS Resolución 2674/2.013 CARNICOS Decreto 1500 – Resolución 240/242 PESCA Decreto 561/1984 BEBIDAS Decreto 1366 de 2.020 Decreto 1686 de 2.012					
LA IMPORTANCIA DE LA Limpieza y Desinfección					
USO DE EPP (elementos de protección)	3 HORAS 30 MINUTOS				
BPM (buenas prácticas de manufactura)		Responsabilidades del MANIPULADOR DE ALIMENTOS		MANEJO DE AGUA POTABLE Importante contar con tanque de reserva	
ETA (enfermedades transmitidas por alimentos)		CONTROL DE PLAGAS MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		CONTROL DE PREVENCION EN LA SALUD (COVID – OTROS)	

## OBJETIVOS

Dar cumplimiento a la política de Calidad del Establecimiento con el fin de garantizar la salud de nuestros clientes. Cumplir con las normas para disminuir los riesgos de contaminación dando cumplimiento a la Resolución 2674/2013 – Alimentos y Decreto 1500/2007 - Cármicos

### TIPOS DE CONTAMINACION

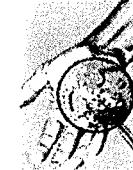
CONTAMINACION QUIMICA	
CABELLOS, VIDRIOS, JOYAS, PIEDRAS, E.T.C	PERFUMES, CREMAS, CLOROX,ABON
TIPOS DE CONTAMINACION	
CONTAMINACION BIOLOGICA	CONTAMINACION CRUZADA
VIRUS, BACTERIAS, ANIMALES, HONGOS,PLAGAS E.T.C	SE TRANSMITE BACTERIAS DE UN ALIMENTO A OTRO (COCCIDO-CRUDOS)

### BPM

### BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

### ETAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS



A través de la historia, el hombre se ha enfrentado al problema de sobrevivir en lucha constante, frente a epidemias, virus y bacterias. La

alimentación adecuada es fundamental para la salud y la vida.  
La pérdida de la salud y de la vida de muchos seres, se debe a la ingestión de alimentos contaminados, alterados o tóxicos.

### MICROORGANISMOS

¿Qué es un microorganismo?: Son seres vivos, unicelulares de tamaño microscópico y se consideran algunos benéficos en la industria alimentaria y otros nocivos para la salud pública.



### MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

#### TODAS LAS PERSONA

- Recibir formación en higiene alimentaria
- Uniformes, preferible de color claro completo, con gorro (recogido el cabello) tapabocas
- Someterse a exámenes médicos periódicamente.
- No usar maquillaje – No usar joyas

### PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Proporcionar los procedimientos de higiene que deben seguirse para el cumplimiento efectivo del programa de limpieza y desinfección
- Proporcionar los procedimientos de higiene que deben seguirse para el cumplimiento efectivo del programa de limpieza y desinfección

### ALIMENTACION SANA



### PROGRAMA DE MANEJOS DE RESIDUOS SOLIDOS

BOLSA BLANCA - BOLSA NEGRA – BOLSA VERDE

- Evitar el deterioro del medio ambiente a través de una correcta evaluación de los residuos sólidos generados en el establecimiento
- Prevenir la contaminación de materia prima, producto en proceso, producto final, equipos y utensilios

### MANEJO DE AGUA POTABLE

- Garantizar la permanencia de agua potable en el establecimiento.
- Garantizar la calidad del agua para consumo humano, a fin de evitar que se produzcan ETAS.
- Las normas de calidad están concebidas para proteger la salud humana

### TEMPERATURA EN ALIMENTOS

- CALOR: Destruye las bacterias 77 0C
- FRIA: No se reproducen las bacterias -18 0C a 5 0C
- AMBIENTE: Multiplica las bacterias

### PLAN DE CAPACITACION 10 HORAS ANUELES. LA RETROALIMENTACION ES FUNDAMENTAL, A SER UN BUEN MANIPULADOR DE ALIMENTOS

- Establecer procedimientos sobre el control de plagas.
- Desarrollar un programa preventivo contra la presencia de plagas en el establecimiento



REFÉRENCIA DE COLOMBIA  
**COPNIA** **VALIDO**  
Centro Profesional de Capacitación

Autenticación de Certificado de Vigencia y  
Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

# ALIMENTACIÓN SANA

Matrícula

Profesión

20254-260941

ASISTENCIA ALIMENTARIA

## VALIDO SOLO PARA ALIMENTACION SANA

A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE

2023

FORMA PARTE DE NUESTRA  
EMPRESA

ING

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP 25254-260941 CND

C.C. 52103484



HACE CONSTAR QUE:  
**SANDRA MILENA RUIZ**

Con Documento de Identidad No 52021034

CURSO Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN  
GESTIÓN DE LA INDIGÜIDAD ALIMENTARIA

Centro Universitario de Colombia (CU) 13010226  
MEDELLIN, MAYO, 24 DE 2013  
Registrado en el Libro de Actas F.002/20134  
CÓDIGO DE SEGUIMIENTO 220528

ANEXO: DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INDIGÜIDAD ALIMENTARIA



Consulta Estado de Trámite

Consulta Estado de Trámite

Apreciado usuario

- Si es cliente de COPNIA, le recordamos que para consultar su trámite debe ingresar a la página de inicio de su sistema:
- Entrar al sitio.
  - Dentro de la página, hacer clic en "Acceso a mis servicios".
  - Dentro de la página, hacer clic en "Consultar".
  - Dentro de la página, hacer clic en "Consultar".
  - Pulsar el botón "Consultar".

Tipo Trámite  
Matrícula Profesional

Profesión  
ASISTENCIA ALIMENTARIA

Vigencia

Consultar

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION  
2674 DE 2013, ESTE DOCUMENTO SE UTILIZA UNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE, PARA COMPROBAR LA IDONEIDAD DEL  
CAPACITADOR.

# ALIMENTACIÓN SANA VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

PBX: 311 5260905 – 314 4150119



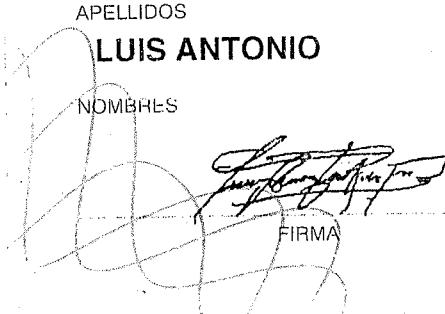
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.465.100**  
**ROJAS RONCANCIO**

APELLIDOS

**LUIS ANTONIO**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1961**

**SABOYA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

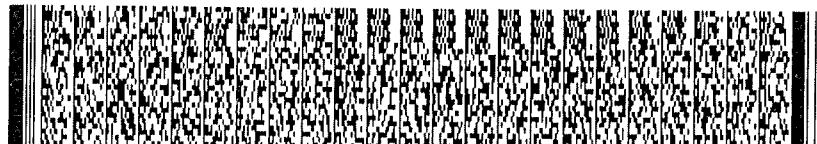
**M**  
SEXO

**18-JUN-1980 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



INDICE DERECHO

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00162736-M-0019465100-20090714

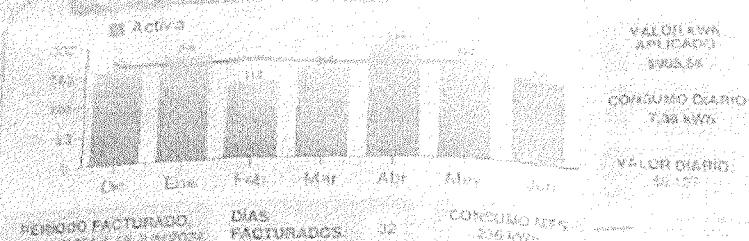
0013421671A 1

1500103585

Project Z



MISAELO GUERRERO A.  
14-A-10-30-13  
ESTADO DE MEXICO (VERA DEL ESTADO)



**INFORMACION DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO	RADIO CO.
ESTRATO	2A
CANTIDAD	
FACTOR	
MUTA REPARTO	1000/1430/200
MUTA LECTURA	1010/1430/200
MANZANA DE LECTURA	1000/1430/200
MEDICION NO.	0001/1100/1
MEDICION NO.	0001/1100/1

La introducción que sigue tiene por propósito recoger los datos principales que en este libro se han de tratar y dar una visión general de la materia tratada.



**COMPONENTES SAGRADOS. Correspondencia de don... Venerable Padre Juan Bautista María de la Cruz, O.P., con el Cardenal de Valencia, Francisco González Gómez, en su qualità de Procurador General del Tribunal de la Inquisición de Valencia.**

As a result, the number of species per genus is higher in the eastern than in the western part of the study area.

卷之三

（三）在本办法施行前，已经完成登记的，由登记机关按照本办法的规定重新登记。

10. The following table summarizes the results of the study. The first column lists the variables, the second column lists the estimated coefficients, and the third column lists the standard errors.

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at [mhwang@uiowa.edu](mailto:mhwang@uiowa.edu).

[View all posts by \*\*admin\*\*](#) | [View all posts in \*\*Uncategorized\*\*](#)

[View all posts by admin](#) | [View all posts in category](#)

Digitized by srujanika@gmail.com

—  
—  
—

1000

For more information about the study, please contact Dr. John Smith at (555) 123-4567 or via email at [john.smith@researchinstitute.org](mailto:john.smith@researchinstitute.org).

Digitized by srujanika@gmail.com

---

Digitized by srujanika@gmail.com

A heavily overexposed, high-contrast black and white photograph of a person's face, possibly a mugshot or identification photo. The person has short hair and is looking directly at the camera. The image is framed by a thick black border.

A QR code is centered on the page, with the text "Virtual exhibition" above it and "www.virtualexhibition.com" below it.

2. Concepto  02 Actualización

4. Número de formulario

141148086938



(415)7707212489984(8020) 0000141148086938

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 9 4 6 5 1 0 0 | 6. DV 3  
Impuestos de Bogotá

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 9 4 6 5 1 0 0	14. Buzón electrónico Bogotá, D.C.
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
31. Primer apellido ROJAS	32. Segundo apellido RONCANCIO	33. Primer nombre LUIS	34. Otros nombres ANTONIO
35. Razón social ARTE OFIGAR			
36. Nombre comercial ARTE OFIGAR	37. Sígle	UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 4 A 40 C 23	42. Correo electrónico arteofigar@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 0 2 4 0 5 9 0 0	45. Teléfono 2	

## CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
9 5 2 4	2 0 0 5 0 2 0 2	3 1 1 0	2 0 0 5 0 2 0 2				1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código												57. Modo					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 60. N.º de Folios:  0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

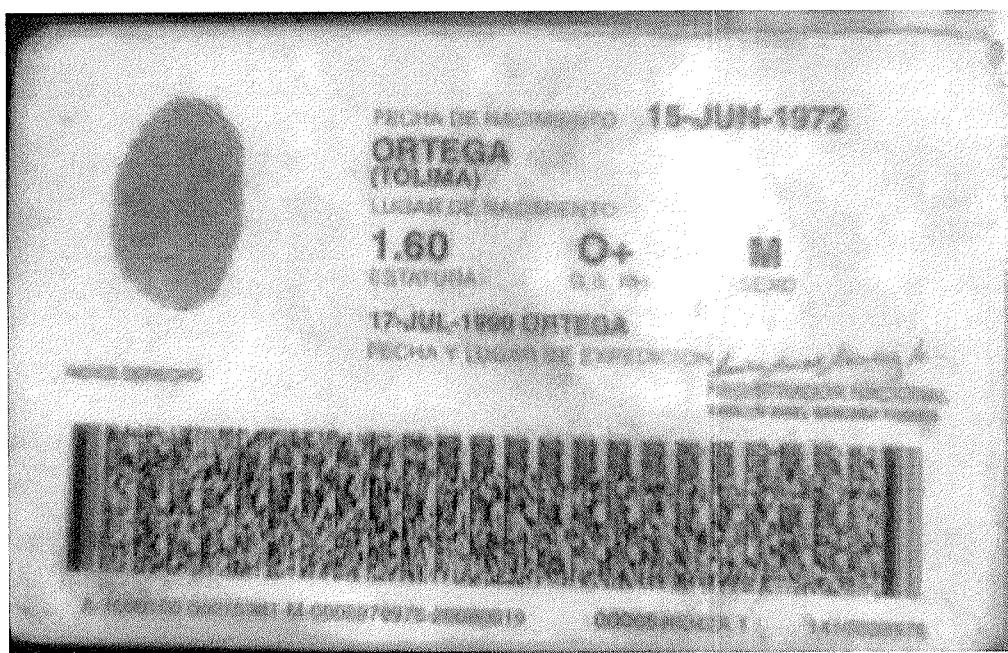
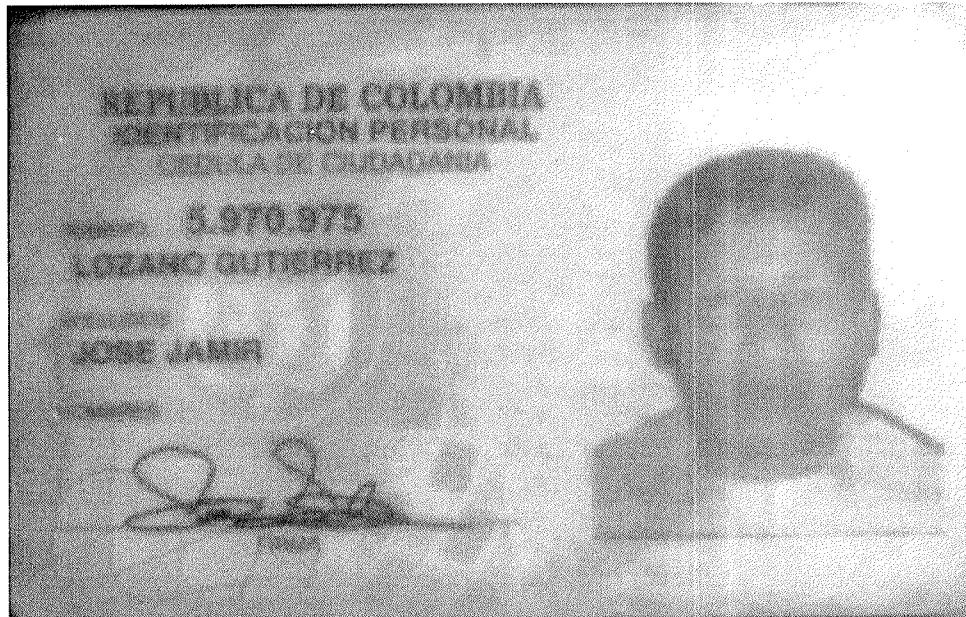
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RONCANCIO LUIS ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE





Liberdad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCIÓN  
No. 5970975

NOMBRE

JOSE JAMIR LOZANO GUTIERREZ

FECHA DE NACIMIENTO  
15-06-1972

BANCRE-RH  
O+

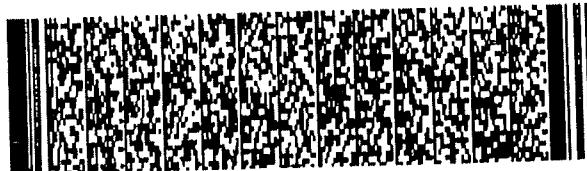
FECHA DE EXPEDICIÓN  
18-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA Y BUS	18-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007368347

Servicios Integrales 60947.2.0-23 08/23

## HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

www.formasminerva.com

Derechos de su Hoja de Vida en letra clara y legible

conductor

## I. INFORMACION GENERAL

(\*) Respuesta obligatoria Art. 111 del decreto 2130 de 1993  
(\*\*) Consultar el anexo

Apellido(s) del aspirante

LOZANO Gutiérrez

Nombre(s) del apellido

JOSE JAMIR

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

15 06 1972

ortega tolima.

Dirección domicilio / Barrio

Calle 85 sur 92 85

102

BOGOTÁ

Teléfono

3202496613

Número Celular

3202496613

Correo electrónico

JOSEJAMIRLOZANO@gmail.com

Nacionalidad

Colombia

Profesión o actividad u oficio

Conductor

caño libre

30

## DOCUMENTACION

(\*) Respuesta obligatoria Art. 111, decreto 2130 de 1993

Fotografía en color tamaño carnet

X 5970975

S970975

Foto en color tamaño carnet

ortega tolima

35

Foto en color tamaño carnet

Tiene carné de conducir

Número de conducción

Carnet

Sí No X

03007368347

Foto en color tamaño carnet

Sí No X

Foto en color tamaño carnet

C2

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

me caracterizo por una persona responsable como conductor  
ya que llevo 30 años en mi profesión / honesto.

¿Está trabajando a tiempo?:	En qué empresa?	Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
¿Trabajó antes en esta empresa?:	¿Solicitó empleo antes en esta empresa?:	Fecha	¿Conoce a alguien de esta empresa?: Nombre
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Dependencia
¿Tiene referentes que trabajaron en esta empresa?:	Nombre	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Anuncio <input checked="" type="checkbox"/>	Amigo <input type="checkbox"/> Redes Sociales <input type="checkbox"/>
¿Por medio de agencia?:		¿Cuánto tiempo reside en este lugar?	
Actualmente tiene a sueldo ingreso adicional?:	Describa e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		\$ 1,200.000	
¿Por qué concurrió?:		¿Cuánto es su aspiración salarial?	
mercado, Arriendos, paseadero, servicios		2500.000	
¿Cuál es su principal afición?:	Practica algún deporte? ¿Cuál(es)?		
Conductor	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ciclismo	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros?			
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?			

Nombre de la empresa <i>Logistica R/R</i>	Actividad Económica PUNTA	Dirección <i>PUNTA</i>	Teléfono(s) <i>300-7923835</i>
Cargo(s) desempeñado(s) por usted <i>conductor</i>	Área del cargo	Fecha Ingreso <i>22/02/2020</i>	Fecha Retiro <i>04/01/22</i>
Funciones realizadas <i>transportador de carga</i>		Sueldo Inicial <i>\$1500.000</i>	Sueldo Final <i>\$1800.000</i>
Nombre de su jefe inmediato <i>Julio Gómez</i>	Cargo <i>despachador</i>		
Iparos obtenidos <i>conocimiento en transporte de carga</i>			
Tipo de contrato Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> C. Cuánto tiempo? Fijo <input type="checkbox"/>	Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/> Contrato intermediado o agencia <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	
Motivo de trabajo <i>voluntario</i>	Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input checked="" type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>	

Nombre de la empresa <i>Global logistica</i>	Actividad Económica Montevideo	Dirección	Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted <i>transportador de carga</i>	Área del cargo	Fecha Ingreso <i>20/03/2020</i>	Fecha Retiro <i>11/11/21</i>
Funciones realizadas <i>transportador de carga a nivel nacional</i>		Sueldo Inicial <i>\$1400.000</i>	Sueldo Final <i>\$1600.000</i>
Nombre de su jefe inmediato <i>Gabriel Arevallo</i>			
Lugar(s) de trabajo <i>voluntario</i>	Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/> Contrato intermediado o agencia <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	
Tipo de contrato Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> C. Cuánto tiempo? Fijo <input type="checkbox"/>	Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>	
Motivo del retiro <i>voluntario</i>			

### VII REFERENCIAS PERSONALES

Relacione los nombres de personas distintas a familiares o empleadores			
	Ocupación	Ocupación	Teléfono
1. <i>Jader aman adira</i>	<i>Propietario</i>		<i>3112291129</i>
2. <i>Luis Carlos andrade Corrao</i>	<i>Guardia</i>	<i>Socorro</i>	<i>3228980987</i>
1. <i>Ruben darior lozano</i>	<i>Propietario Corro</i>		<i>3132812308</i>
2. <i>Jose ruben baronegra</i>	<i>independiente</i>	<i>3105805093</i>	<i>3105805093</i>

Acepto pedir información	No pido información alguna restricción.
--------------------------	---

Es importante	Certificación	Firma del solicitante
Que se me da y quedo dada	Por medio de la presente, declaro que todas las informaciones o datos que en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T. art. 62 Num. 1) Régimen Laboral Cedent en § 1037 (Legis)	<i>JOSE Tomás Lozano</i> C.C. <i>S970975</i>

**V. INFORMACION FAMILIAR**

Nombre o apellido de su cónyuge o compañero(a)	Profesión o ocupación u oficio	Profesión o ocupación u oficio
DORA GARCIA	AMA DE CASA	Col 85 sur 92-85
Edad:	Teléfono:	Edad:
30	3128471325	78
Relación con el cónyuge o compañero(a)	Profesión, ocupación u oficio	Residencia(s)
2	madre, mujer,	3134355897
Miembros de la familia	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Miembros de la familia	AMA DE CASA	3242161325
Miembros de la familia	Independiente	
José Ruben Bonnegra		

**VI. EDUCACION Y ALCANCE ESTUDIOS**

ESTUDIOS	AÑO DE INICIO FINALIZACION O CIERRE	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	1989 5	Diploma	rural vista polermo	ortega tab.
Bachillerato	1991 1			
Secundario Técnico				
Universitario				
Educacion Superior				
Postgrados				
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad media	Nombre del programa	Institución	
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad media	Nombre del programa		
¿Qué tipo de estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres o est.)	Año o semestre que cursa
<input checked="" type="checkbox"/> Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> Nocturno	<input checked="" type="checkbox"/> Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> Nocturno	<input checked="" type="checkbox"/> A distancia
<input checked="" type="checkbox"/> Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> Nocturno	<input checked="" type="checkbox"/> Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> Nocturno	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial
NOTAS CONOCIMIENTOS: Informe el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Bueno (61 a 80%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)				
Sistemas	1. <input checked="" type="checkbox"/> No	R B MB	3.	R B MB
Idiomas	2. <input checked="" type="checkbox"/> Sí	R B MB	4.	R B MB
¿Qué idioma(s) conoce?	1. <input checked="" type="checkbox"/> Sí	R B MB	Lectura	Escritura
	2. <input checked="" type="checkbox"/> Sí	R B MB	R B MB	R B MB
		R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado un favor preparar toda la documentación

**VII. EXPERIENCIA LABORAL**

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS 3 EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLE PUEDE HACERLO EN LA PAGINA ADICIONAL. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU VIEJA CITA CONFIDENCIAL

Nombre de su ultima empresa	Actividad Económica	Período	Periodo(s)
cooperativa transp. zipangua	transporte	05 01 22 20 10 24	3192448316
Nombre del encargado(s) por usted	Área del cargo	Período	Período
transportadora	transporte de carga	05 01 22 20 10 24	15000000 18000000
Nombre de su jefe inmediato	despachador		
Sociedad			
Legajo anterior			
Tipo de contrato	Plazo	Contrato fijo	Contrato fijo
voluntario	X	Por tiempo	Por tiempo
Horario de trabajo	Tiempo completo	12 T. comp.	Por horas

Medellín, 18 de february de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES  
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

**CERTIFICA:**

Que JOSE JAMIR LOZANO GUTIERREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 5970975 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

**Fecha inicio cobertura:** 19/02/2025      **Fecha fin cobertura:** 16/03/2025

**INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE**

ROJAS TAFUR RICARDO MAURICIO C1051589827

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

1471101 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CUYO SURTIDO ESTÁ COMPLETO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS O TABACO, COSMÉTICOS, VESTUARIO

**CLASE DE RIESGO:** 1    **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

**CENTRO DE TRABAJO:** 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC

**CLASE:** 1    **PORCENTAJE:** 0.522%    **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

**ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:**

1471101 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CUYO SURTIDO ESTÁ COMPLETO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS O TABACO, COSMÉTICOS, VESTUARIO

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.

**CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 4492301

**CLASE DE RIESGO:** 4    **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

**Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:**

*Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:*

1. *La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.*
2. *El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

*Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.*

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación  
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

18/02/2025 5.53 PM



Responsable

*José Jamir Gutiérrez*  
Inq. Sandra Mónica Ruiz

DIECISIETE DE FEBRERO 2025 - 2026

Fecha de Expedición

Fecha de Vencimiento

17 FEB 2025

17 FEB 2026

Cals.: #11 326 0605

capacitacion@gmail.com

**CERTIFICADO DE BPM ALIMENTACIÓN  
CAPACITACIÓN SANA**  
NR. 52.822.934-0

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE

Hace constar que JOSE JAMIR

LOZANO GUTIERREZ

5.970.975

con C.C.

ORTEGA

de \_\_\_\_\_

Asistió a la Capacitación en  
**"MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS"**

Con una intensidad de 10 horas, en cumplimiento a la Resolución 2674/2013

Dec. 561 / 1994 - Dec 1500 / 2007 - Dec. 1366/2020

Dr. Alejandro  
Duarte Restrepo

Médico General  
CMC 2016-17052

Fecha: 15-02-2025

Nombre: Jose Jamir Lozano

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo  F D. Identidad: 5.970.975



R/.

Se expide certificado médico de paciente en mención,  
el cual puede vivir en comunidad sin enfermedades  
infectocontagiosas de piel o garganta, con exámenes  
paraclínicos normales apto para manipular alimentos.

Alejandro Duarte Restrepo  
Médico General  
CMC 2016-17052  
C.C. 80875149 - E M S N C.

EXPEDIDO: Quince de Febrero 2.025

Carrera 81D No. 22C - 49 Cel.:314 415 0119 - Bogotá, D.C. - Colombia

## LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre  
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN  
S ANA

Paciente: JOSE JAMIR LOZANO  
C.C: 5.970.975  
Fecha: 15/02/2025

KOH UÑAS: Negativo para hongos y Levaduras

FROTIS DE GARGANTA: Diplococos Gram Negativos +  
Cocos Gram Negativos +  
Bacilos Gram Positivos +  
Frotis de Garganta Normal

Jose Jamir Lozano  
JL

Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.  
NIT N° 901.289.681 - 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,  
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Luis Antonio Muñoz (CC No. 19465100) propietario del vehículo de placa No. TDS181 Contratista No. 2 Sofía Samir Latorre (CC No. 5920975), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

**9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

**10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**11) TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

**12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

- 1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.)** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

- 2) DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App\_\_\_\_\_. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT N° 901.289.681 – 5

**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE** a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando **AL CONTRATANTE** a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al **CLIENTE ORDENANTE** las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.  
NIT Nº 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN.** EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: C14A #41 - 12  
Email: Arteohigar@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: C105 #97 - 85 SUR  
Email: josegarciamirlozano@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercaños.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.**  
**NIT N° 901.289.681 – 5**

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



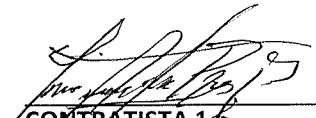
TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.  
NIT Nº 901.289.681 – 5

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE:** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (19) días del mes de Julio del año 2075

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

  
  
**CONTRATISTA 1**  
Nombre: Luis Antonio Rojas  
CC No. 19.465.100  
Dirección: C14A #41-12  
Teléfono: 3102405900.

  
  
**CONTRATISTA 2**  
Nombre José Jamir Lozano  
CC No. 59.709.75  
Dirección: C1 B5 SUR #92-85  
Teléfono: 320249.6613

El Contratante,

---

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.  
RICARDO MARTÍNEZ  
Representante Legal  
C.C. 19.471.661

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA: LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta mérito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los (18) días del mes de febrero del año, 20(25).

Atentamente;



Índice derecho

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Jamir Lozano", written over a horizontal line.

Nombre del contratista: JOSÉ JAMIR Lozano  
Número de identificación: 5 970.975  
Dirección de residencia: C105 SUR #92-85  
Número de celular: 3202496613  
Correo electrónico: josejamir.lozano@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la \_\_\_\_\_; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.  
  
Firma \_\_\_\_\_ Fingerprint \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
NOMBRE: José Antonio Reyes  
CC: 19.465.400.237  
DIRECCION: Calle 477 #1-12  
TELEFONO: 310 246 5900

Firma \_\_\_\_\_  
NOMBRE: José Lozano  
CC: 53970973  
DIRECCION:  
TELEFONO: 318 558 8592 85  
320 249 6613

## PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$ )
INTERESES DURANTE EL PLAZO: ( %)
INTERESES DE MORA: ( %)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses \_\_\_\_\_, equivalentes al \_\_\_\_\_ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

**CALUSULA-ACCELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## OTORGANTES

Firma   
**NOMBRE:** Luis Antonio Rojas  
**CC:** 19.425.129.130  
**DIRECCION:** Calle Haff 41-12  
**TELEFONO:** 310 8405900

Firma   
**NOMBRE:** Jose Lopez  
**CC:** 3970975  
**DIRECCION:** 3970975  
**TELEFONO:** 318389285  
3202496613

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

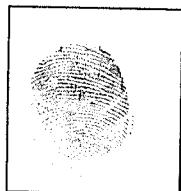
Yo, Luis Antonio Rojas Roncero Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

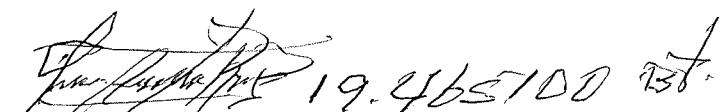
Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

 19.465100 23.1

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: BoGota 18-02-25

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andrés Rojas	Hijo	Ciudad #41-12	3214125183	
Luis Rojas	Hijo		3016777978	

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Amparo Guerrero	Esposa	Ciudad #41-12	3115967011	

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_



## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, José Tomás Vozano Gutiérrez Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar  
(Índice derecho)

A handwritten signature in black ink over a white background, appearing to be a document.

25970973

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá 18-02-25

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Dora Garcia	Esposa	C1 BSSUR #925 . 312841325		
Jose Bocanegra	Hijo	Bosa	324 216 325	

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Rubén Lozano	Primo	Ciudad Verde. 3132817308		
Jader Archila	Amigo	Venezia	3112291129	

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_



## TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

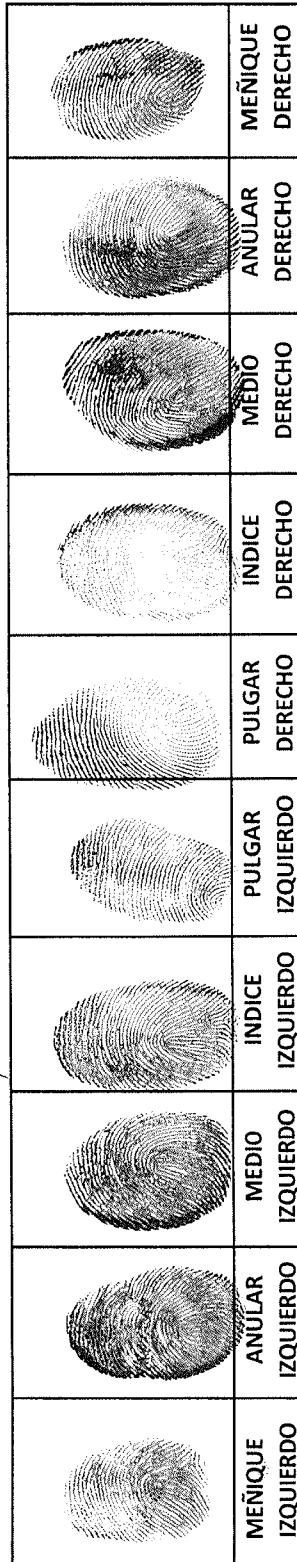
Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

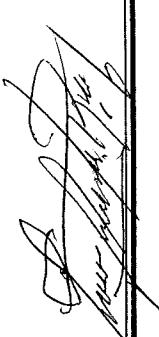
Página: 1 de 2  
Versión: 2.0

Placa: DS 181 Registro N°: _____
Nombres y Apellidos: José Tomás Lozano Gutiérrez
N.º Identificación: 5.970975
Tipo de Doc.: Cédula de Ciudadanía
Nacionalidad: Colombiano
Dirección Residencia: Calle 15 Sur # 72B5
Ciudad: Bogotá
Barrio: Peralvillo de Bzta
Teléfono: 32024916613
Correo Electrónico: JoseTomásLozano@gmail.com

Conductor <input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>
SELECCIÓN DE ROL			
<input type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Propietario			



A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística Transporte SAS o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

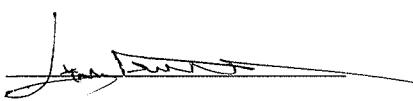
  
Firma: *[Signature]*

Cedula: 19.465.100 Br

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03 VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020	

Nombre del evaluado:	JOSE LOZOZO	Cedula:	S.970.975
Fecha de aplicación:	18-07-25	Experiencia:	35 AÑOS
Lugar de evaluación:	Bogota	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.



FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

- 7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:**
- a. Cedula y licencia de conducción
  - b. Carnet de la EPS
  - c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
  - d. Afiliación a seguridad social
- 8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre**
- a. 106 de 2002
  - b. 769 de 2002
  - c. 2556 de 2001
  - d. 173 de 2002
- 9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:**
- a. 10 metros
  - b. 25 metros
  - c. 20 metros
  - d. 1 metro
- 10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:**
- a. Subir el vidrio
  - b. Reducir la marcha o detener el vehículo
  - c. Aumentar la intensidad de la luz
  - d. Aumentar RPM
- 11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:**
- a. La velocidad
  - b. Selección del cambio más seguido
  - c. Las revoluciones del motor
  - d. Subir en un cambio pesado
- 12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:**
- a. Están nuevos
  - b. Las llantas son radiales
  - c. El vehículo pesa lo reglamentario
  - d. Se frena demasiado
- 13. La velocidad máxima en carretera es:**
- a. 70 km/h
  - b. 90 km/h
  - c. 80 km/h
  - d. 65 km/h

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	F	V	Ningún sentido puede adelantar	F	V	Doble sentido y no puedo adelantar	F	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	V
--------------------------------------	---	---	--------------------------------	---	---	------------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	V	Separar cada fila de vehículos	F	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	V
-----------------------------------	---	---	--------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F( ) V(✓)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F( ) V(✓)

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F( ) V(✓)

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F( ) V(✓)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

**30. Las vías urbanas se clasifican en:**

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

**31. Transitar a la defensiva es:**

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

**32. Un accidente es:**

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

**33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:**

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

**34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:**

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

**35. La velocidad adecuada es:**

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

**36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:**

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
CODIGO: FGH-04		VERSION: ORIGINAL

# TEST WARTEGG

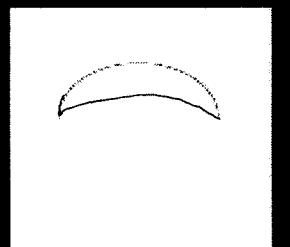
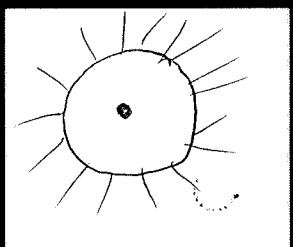
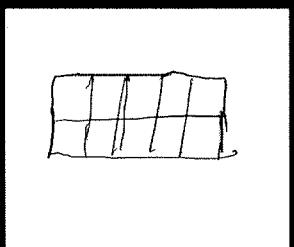
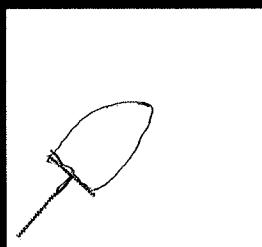
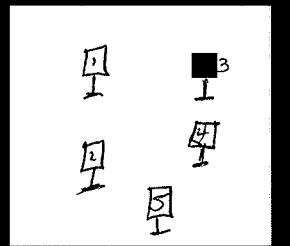
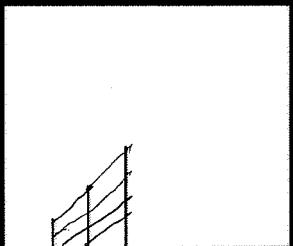
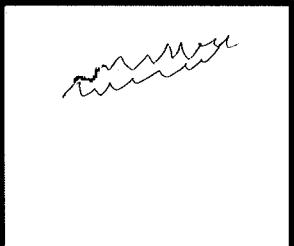
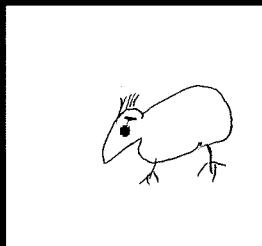
Nombre José LORANZA Fecha 18.04.2025  
 Edad 59 Sexo M Grado De Escolaridad 9  
 Profesión Conductor Lugar De Nacimiento 15: Tunio 7972 Tolima

1

2

3

4



5

6

7

8

## TITULOS DIBUJOS

- 1. pollo
- 2. JUGANO
- 3. Escritra
- 4. FICHAS
- 5. Pala
- 6. VENTANA
- 7. SOL
- 8. LUNA

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO

8

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO

4

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL

8

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL

7

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
-  d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibido adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	--------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puente angosto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas de derrumbe	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 18 - 04 - 2025

• Nombre del evaluado: \_\_\_\_\_

• Cédula: 5970975

• Licencia de conducción: \_\_\_\_\_

• Categoría: \_\_\_\_\_

• Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_

Resultado de la prueba: \_\_\_\_\_

### PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

**23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:**

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

**24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:**

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

**25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:**

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

**26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:**

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

**27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:**

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

**28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:**

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

**29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:**

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

**37. Un conductor profesional integral es el que:**

- Se comporta como mejor le parezca
- Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

José Luis Gómez

• FIRMA DEL EVALUADO

• NOMBRE: José Luis Gómez  
• CEDULA: 10910910

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:  
CEDULA:

José Luis Gómez

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

, Fecha 18 febrero 2025 . NOMBRE José Lozano G . CC. 5970975  
 , COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA \_\_\_\_\_

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si        No +
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si        No +
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si        No +
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si        No +
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si        No +
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si        No +

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.